

COTA - CUNDINAMARCA

ACTA DE DECLARACION EXTRAPROCESO No. 500 ANTE LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DE COTA CUND.

COMPARECIO:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016, el suscrito, **JAMES POSADA ROSERO**, varón, Colombiano, mayor de edad, ingeniero industrial, divorciado con pasaporte colombiano N° PE 130520, vecino de Bogota, D,C, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **SUPERPOLO S.A.S** sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, por escritura Pública N° 0001261 de la Notaria 16 de Bogota D,C, del 19 de septiembre de 2001, inscrita el 8 de octubre de 2001 bajo el número 00797290 del libro IX, con domicilio en vía Siberia Cota KM 1.6 costado oriental Hacienda Potrero Chico, municipio de Cota Departamento Cundinamarca-Colombia Teléfono +57 1 8964200 declaro lo siguiente:

- 1. Que no soy una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016.
- 2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente, cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016.
- 3. Que no actuó en representación de una persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016, o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016.
- 4. En la ejecución del procedimiento de selección de contratistas de que se trate y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de los sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, provenientes de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 del 26 de octubre del 2016, no superará el 10% del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el 10% del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Declaración rendida en la República de Colombia, en el Municipio de Cota Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de Mayo del año dos mil Veintidós (2.022), de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 1557 y 2282 de 1.989, con destino a: **INTERESADO.**

DERECHOS NOTARIALES: 14.600 + IVA (2.774)

EL (LA) DECLARANTE

[Signature]

CC No.
TELEFONO:
CORREO ELECTRONICO:

[Signature]
LUIS FELIPE LOATZA LADINO
NOTARIO UNICO (E) DE COTA

HUELLA



El proceso de autenticación biométrica al compareciente

No se realizó por [Signature]
Motivo por el cual se procede a realizar la autenticación de la forma tradicional Decreto 960 de 1970.



[Signature]
NOTARIA